

COMISARIO PRINCIPAL

Francisco Ruiz

Atentamente,

Dejo constancia de mi agradoimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización de lo constante en la Constitución de la República.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuadas y suficientes.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

- La administración de la Empresa cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.

- El sistema integrado de control de Alimentos Tawa S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.

- Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

He obtenido de la Administración de Alimentos Tawa S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2018 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

Enero a Diciembre del 2018

Compañía referente a las obligaciones de los Comisarios, tanto a ustedes mi informe y opinion sobre la razones y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Señores Accionistas de Alimentos Tawa S.A.: y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, y la información como Comisario Principal que me hicieron los

De mi consideración:

Alimentos Tawa S.A.
Señores
Presente

Quito, 21 de marzo del 2019